HONDURAS - De la reforma constitucional a la asamblea constituyente

Ollantay Itzamná

Viernes 14 de enero de 2011, puesto en línea por Jubenal Quispe

Sólo una élite con el particular perfil intelectual y moral como la hondureña pudo haberse atrevido a consumar el delito del golpe de Estado en América Latina del siglo XXI. Creyeron que EEUU los protegería ante la comunidad internacional. Confiaron que el pueblo sumiso, que habían criado por cerca de dos siglos, se resignaría como tantas veces ocurrió en la historia hondureña. Pero estos supuestos eran del pasado. No previeron que el golpe sería su propio holocausto y un perfecto caldo de cultivo para la fecundación de los temidos cambios en el país. Y así fue.

Lo que hace 18 meses atrás fue motivo de un golpe de Estado, ahora, se convierte en la única tabla de salvación de la Honduras que languidece sin autoridad y sin Estado. Lo que Manuel Zelaya planteó en 2009, ahora es la “solución” para el desencuentro nacional. El Congreso Nacional actual plantea: “dejar que el pueblo decida sobre lo que quiera decidir, mediante referéndum y plebiscito”. Una de éstas podría ser la Asamblea Constituyente, actualmente entrampada entre la consigna de la “auto convocatoria” popular y el “silencio” constitucional sobre el tema.

La propuesta de reforma al Art. 5° de la actual Constitución Política, que debate el Congreso Nacional, deja abierta todas las posibilidades de consulta. Aprovechando esta reforma constitucional, mediante referéndum, se debería incorporar en la Constitución Política actual la figura de la Asamblea Constituyente. Pero ni los promotores del golpe, ni sectores de la resistencia popular están de acuerdo con esta propuesta de modificación constitucional.

Los primeros dicen: no queremos cambios. Que la Constitución y el país sigan como están, pero no se dan cuenta que viven en una Honduras minada por el caos total y sin un Estado que la dirija. Los segundos dicen: no queremos reformas a una Constitución Política que “no existe”. Exigimos una nueva Constitución para refundar Honduras. Pero tampoco quieren darse cuenta que en los hechos esa Constitución violentada y rota (por el golpe de Estado) es la que aún rige a este país que se muere. Y, sólo incorporando la figura jurídica de la Asamblea Constituyente en la Constitución actual será posible convocar a la Constituyente para la redacción y aprobación de la nueva Constitución Política. De lo contrario los detractores de la Constituyente siempre demandarán su inconstitucionalidad. Así, ambas posturas parecen ser de avestruces suicidas.

¿Por qué será que se oponen a este elemental razonamiento jurídico-político las y los “dirigentes” dogmáticos y “progresistas”? ¿Será que en el fondo ambos tienen miedo a que la gente participe y decida? ¿O será que carecen de la capacidad intelectual básica para comprender este razonamiento elemental evidente para el común de hondureñas/os despiertos? ¿Recuerda Ud. la negativa secante de los líderes del FNRP de asistir al “diálogo” convocado por el gobierno de Pepe Lobo en octubre pasado? ¿Ganó o perdió el FNRP con esa actitud?

Por las condiciones sociopolíticas en las que sobrevive Honduras, el proceso constituyente es el único espacio para el reencuentro y la refundación del país. Y en este proceso vencerán quienes tengan propuestas e ideas claras para los contenidos de la nueva Constitución Política. En lugar de entramparnos en consignas, debemos estar ya debatiendo los contenidos tanto para la Ley de Convocatoria para la Asamblea Constituyente, como los contenidos de la nueva Constitución. Pero, esto también tiene que ser una construcción de abajo hacia arriba.

No se puede seguir subestimando al pueblo como si aún fueran ganados encerrados en establos que se contenta con el forraje que le arrojan sus pastores. No es con consignas que se derrota a la desintegración sociopolítica del país, ni a sus promotores. El proceso refundacional implica amplitud y claridad en el pensamiento. Ninguna Constitución Política, por más popular y participativa que fuera, es garantía per se para la refundación de un país. Depende mucho de lo que cada uno de nosotros/as estemos dispuestos a hacer por el país, y no tanto de lo el país o las leyes puedan hacer por nosotros/as. Es asunto pasa por un profundo cambio de actitud y de pensamiento.